

## INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE UNA PRÁCTICA

### REQUISITOS:

- Ser estudiante de la ETSA con matrícula válida durante todo el periodo de prácticas. Debes estar matriculado en el mismo curso académico en el que se realizan las prácticas.
- Haber superado el 50% de los créditos totales del Grado. Máster desde el inicio.
- No haber presentado el TFG/TFM ni obtenido el Título.
- Registrarse en la base de datos del Servicio Integrado de Empleo:  
[https://www.sie.upv.es/Registro/Alumnos\\_mw/inicio.asp](https://www.sie.upv.es/Registro/Alumnos_mw/inicio.asp)

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cumplimentar el **Convenio** y generar el PDF con la herramienta “Calcula tu práctica”:

<http://www.upv.es/contenidos/PETSA/infoweb/petsa/info/726986normalc.html>

Todos los participantes en el convenio deberán firmarlo con FIRMA DIGITAL. No se aceptan documentos en papel.

Enviar el documento a [practicas@etsa.upv.es](mailto:practicas@etsa.upv.es)

Además, la empresa tiene la obligación de dar de **alta en la Seguridad Social** al estudiante antes del inicio de la práctica. Puede hacerlo al enviar a la UPV el convenio para su firma.

### IMPORTANTE

- Debe enviarse 10 días naturales antes del inicio de la práctica, sin contar el día de su envío ni el día de inicio. El mes de agosto es inhábil.
- Las prácticas de la ETSA en general son de la modalidad: *Extracurricular*. Por tanto, hay que indicar que se está matriculado/a en “0” créditos de prácticas externas curriculares.
- Duración de la práctica entre 15 días y un año. No se pueden hacer más de 8 horas/día. La duración máxima será del 30% (grado) o 40% (master) de la titulación.
- Las prácticas deben finalizar con el curso académico, el 31 de agosto.
- Bolsa económica obligatoria: mínimo 4,3 €/hora. Se recomienda en torno a 6 €/hora.
- El tutor empresa y tutor UPV no pueden coincidir, y deben figurar sus dos apellidos.
- Al finalizar la práctica, es obligatorio que tanto el estudiante como el tutor empresa y el tutor UPV cumplimenten los Informes de Evaluación de Práctica. Sin ellos, no habrá reconocimiento académico de la práctica, ni ésta aparecerá en el Suplemento al Diploma.

### PLAZOS

La documentación debe ser enviada **10 días naturales antes del inicio de la práctica**, sin contar el día de su envío ni el día de inicio. El mes de agosto es inhábil. Se recomienda hacerlo con tiempo, ya que pueden surgir contratiempos y haber errores.